SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

12 de julio de 2019

CORREO ELECTRONICO
prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

- REAL DECRETO por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2019-2020.

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de la Adenda al Convenio entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (actualmente Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades) y la Universidad de Murcia para el Proyecto "Hércules", cofinanciado con Fondos FEDER.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la entrada en vigor de las Enmiendas al Anexo II del Protocolo sobre Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo, adoptadas en la 20.ª reunión de las Partes.

- ACUERDO de autorización de contribuciones voluntarias a organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional, por importe de 17.750.000 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de un crédito a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito, Ecuador, con cargo al Fondo para la Promoción del Desarrollo, por un importe máximo de 40.000.000 de dólares estadounidenses.

- ACUERDO por el que se autoriza el pago de hasta 320.000 dólares estadounidenses al Banco Interamericano de Desarrollo, con cargo al Fondo para la Promoción del Desarrollo, por la preparación y supervisión del Programa cofinanciado con el crédito de hasta 40.000.000 de dólares estadounidenses concedido por dicho Fondo a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito, Ecuador.

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de un contrato de suministro de fabricación de vehículos de combate sobre ruedas 8x8.

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato para la adquisición de un sistema de entrenamiento integrado para la Academia General del Aire.

- ACUERDO por el que se autoriza al organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa para enajenar por el procedimiento de subasta la propiedad denominada "Cuartel de Artillería Son Busquets", en Palma de Mallorca (Islas Baleares).

Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, para hacer frente a la convocatoria de ayudas generales a largometrajes sobre proyecto de 2019, derivadas de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

Fomento

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de reparación de daños por temporal de lluvia caída en abril de 2019, en la provincia de Alicante, por importe de 1.311.113,19 euros.

Industria, Comercio y Turismo

- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a conceder un préstamo a la Entidad Hisdesat Servicios Estratégicos, S.A., para el proyecto de desarrollo de los satélites de comunicaciones gubernamentales Spainsat NG.

Agricultura, Pesca y Alimentación

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria internacional a la Asociación Europea de Producción Animal, por un importe de 14.641 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria al Instituto Forestal Europeo, por un importe de 50.000 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria internacional al Punto Focal Europeo para Recursos Genéticos Animales, por un importe de 4.800 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria al Programa de la Organización Mundial de Sanidad Animal: "La buena gobernanza como medio de prevención y control de las enfermedades animales emergentes y reemergentes", por un importe de 255.000 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria a la Sociedad Internacional de Genética Animal, por un importe máximo estimado de 500 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la contribución voluntaria a la Estrategia a Medio Plazo de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo y Mar Negro, por un importe de 15.000 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria al Consejo Consultivo de Acuicultura de la Unión Europea, por importe de 6.000 euros.

Política Territorial y Función Pública

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la información prevista en el artículo 22 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, y se acuerda remitirla al Congreso de los Diputados.

Economía y Empresa

- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la Memoria anual sobre la política de endeudamiento del Tesoro Público correspondiente al año 2018 y se dispone su remisión a las Cortes Generales.

- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas al European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG) correspondiente al primer pago del ejercicio 2019, por importe de 37.500 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de la garantía del Estado a 112 obras para la exposición "Los Impresionistas y la fotografía", que tendrá lugar entre el 15 de octubre de 2019 y el 26 de enero de 2020 en el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza, por un valor económico total de 362.169.699,28 euros.

Sanidad, Consumo y Bienestar Social

- ACUERDO por el que se autoriza el abono de la contribución económica al Comité de Salud de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, correspondiente a 2019, por importe de 18.000 euros.

ACUERDOS DE PERSONAL

Defensa

- REAL DECRETO por el que se promueve al empleo de general de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra a la Coronel **Dª PATRICIA ORTEGA GARCÍA**.

AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Educación y Formación Profesional

REAL DECRETO DE BECAS DEL QUE SE BENEFICIARÁN EL PRÓXIMO CURSO 17.000 ESTUDIANTES MÁS

El llamado Real Decreto de Umbrales, que regula el régimen de las becas y ayudas al estudio del curso 2019-2020, ha recibido el visto bueno del Consejo de Ministros. La norma, que establece los requisitos para obtener una de estas ayudas, facilitará el aumento del número de solicitantes con derecho a beca y un mayor número de becarios que resulten perceptores de cuantías superiores.

Este Real Decreto, elaborado conjuntamente por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, incluye dos novedades.

En esta convocatoria, se ampliará el presupuesto inicial de 1.470 millones de euros en aproximadamente 40 millones para poder atender a 17.000 becarios, que pasarán a percibir una beca o una de mayor cuantía en virtud de las reformas introducidas en el cálculo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

Esta ley incrementó, en el cálculo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, las reducciones aplicables a los rendimientos del trabajo, especialmente en las rentas más bajas. A efectos de concesión de becas, esto supone que una familia, con los mismos ingresos que el año anterior pueda obtener, en esta convocatoria, una renta computable más baja. Esta condición le permitirá acceder a una beca o que aumente la cuantía de la que recibía.

Además, por segundo año, a los estudiantes víctimas de violencia de género no se les aplicarán determinados requisitos académicos para acceder a las becas, como la carga lectiva superada en el curso anterior, el límite del número de años como becario o la exigencia de superar un determinado porcentaje de créditos, asignaturas, módulos u horas.

Antes de ser aprobado por el Consejo de Ministros, el documento ha sido revisado por la Conferencia Sectorial de Educación, el Consejo Escolar del Estado, la comisión delegada de la Conferencia General de Política Universitaria y las comisiones permanentes del Consejo de Universidades y de CEUNE.

Reforma integral del sistema de becas

Desde que el Gobierno anunciara que, de manera prioritaria, se iba a abordar la reforma, ampliación y mejora del sistema de becas, se han realizado diversas actuaciones, entre las que destaca convocar al Observatorio de Becas y Ayudas al Estudio y Rendimiento Académico, que no se reunía desde 2011.

Entre los principales objetivos de la reforma se encuentra la revisión y elevación de umbrales, la modificación de los requisitos académicos, la agilización de la gestión de las becas, así como la mejora de las cuantías y, en general, medidas que refuercen la capacidad del sistema de becas para contribuir a la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

La reforma del sistema se está realizando en estrecha colaboración con la comunidad educativa representada en el Observatorio, al que se convocó por segunda vez el pasado 11 de junio, para continuar con dicho debate, y al que se presentó el borrador del citado Real Decreto de Umbrales.

Defensa

PATRICIA ORTEGA, PRIMERA MUJER MILITAR ESPAÑOLA PROMOVIDA POR EL CONSEJO DE MINISTROS A GENERAL DEL EJÉRCITO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se promueve al empleo de general de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra a la coronel Patricia Ortega García. Dicho ascenso se produce con ocasión de vacante en plantilla indistinta y a propuesta del jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Desde que se aprobó el Real Decreto Ley 1/1988, de 22 de febrero, que reguló la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas españolas, Patricia Ortega es la primera mujer que alcanza el empleo de general de Brigada, por lo que la aprobación de este Real Decreto de ascenso supone un hito determinante en la culminación del proceso de integración de la mujer en las Fuerzas Armadas españolas.

En estas más de tres décadas desde la incorporación de las mujeres a nuestras Fuerzas Armadas, un proceso gradual relativamente corto en el tiempo, se ha desarrollado con éxito un modelo de integración que bien puede calificarse de avanzado y plenamente igualitario porque no existe ningún tipo de restricción para la mujer en todos los cuerpos y escalas, en todos los empleos y en todos los destinos, incluyendo cualquiera de los existentes en submarinos y demás buques de la Armada, pilotos de caza del Ejército del Aire y en operaciones especiales y en la legión del Ejército de Tierra.

Este modelo nos ha llevado a que el porcentaje de mujeres en las Fuerzas Armadas españolas se encuentre actualmente en torno al 12,7%, lo que supone 2 puntos por encima de la media existente en los países de la OTAN.

Además, se ha cumplido el compromiso de incorporar toda la normativa necesaria para permitir que el acceso, la permanencia y el desarrollo de la carrera militar de las mujeres se produzca en condiciones de igualdad con los hombres y un ejemplo inmejorable de esto es el ascenso de la coronel Ortega una vez transcurrido el tiempo necesario en el empleo de coronel y en todos los empleos anteriores y superados los cursos, las evaluaciones y todos los demás requisitos necesarios para poder ser promovida con normalidad al empleo de general.

Patricia Ortega García nació en Madrid, el 11 de mayo de 1963, e ingreso en el Ejército el 1 de septiembre de 1988, siendo también la primera mujer que ingresó en la Escala a la que pertenece.

Durante su trayectoria profesional ha estado destinada en el Parque Central de Mantenimiento, en la Subdirección General de Tipificación y Obras y en la Subdirección General de Planificación y Contratación ambas Subdirecciones de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa.

Posteriormente, pasó destinada a la Subdirección General de Proyectos de la Inspección General del Ejército y ahora está destinada en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA). La general Ortega está asimismo en posesión de los títulos de Ingeniero Agrónomo y de Ingeniero en Construcción y Electricidad.

Defensa

CONTRATO DE SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS DE COMBATE SOBRE RUEDAS 8X8

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un contrato de suministro de fabricación de vehículos de combate sobre ruedas 8x8.

El objeto del contrato es el suministro de fabricación del primer tramo de producción de 348 Vehículos de Combate sobre Ruedas 8X8 (VCR 8X8), en sus 13 diferentes configuraciones, incluyendo los respectivos componentes del sistema de misión (armamento, nivel de protección, sensores, comunicaciones y sistemas de mando y control) así como los productos del Apoyo Logístico (AL) derivados del correspondiente Análisis de Apoyo Logístico (AAL).

El atentado sufrido en el Líbano en junio de 2007, en el que murieron 6 soldados, puso de manifiesto la vulnerabilidad de los vehículos utilizados lo que motivó que el ministro José Antonio Alonso y, posteriormente, Carme Chacón iniciaran el programa para sustituir la flota de vehículos blindados sobre ruedas.

También se decidió sustituir estos vehículos (BMR) utilizados en las operaciones de mantenimiento de la paz por otros que reunían mejores condiciones.

Así pues, el objeto de este contrato es renovar la flota de vehículos de combate existentes en el Ejército de Tierra (BMR, VEC, Lince, RG-31, TOA M-113, VCZ) con un único modelo de vehículo basado en una arquitectura abierta y modular.

Estos vehículos proporcionarán la capacidad de protección a la Fuerza que no se puede conseguir actualmente con los vehículos de dotación del Ejército de Tierra (BMR), ya obsoletos y con su ciclo de vida útil plenamente superado.

El contrato que ahora se autoriza tiene su antecedente en el Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2007 que aprobó el 'Plan de Renovación de Material de las Fuerzas Armadas' en el que se incluía la obtención de un vehículo blindado sobre ruedas para sustituir a los obsoletos Blindados Medios sobre Ruedas (BMR,s), siendo el programa interrumpido por falta de financiación.

No obstante, la necesidad de dotar a nuestras Fuerzas Armadas de un vehículo operativo que garantizase tanto la eficiencia de las operaciones militares como la seguridad de sus tripulantes determinó la necesidad de retomar el programa, y el Consejo de Ministros de 31 de julio de 2015, autorizó la celebración del contrato para el desarrollo de los programas tecnológicos asociados al futuro vehículo de combate sobre ruedas 8x8 (VCR 8X8) que es antecedente del acuerdo que ahora se aprueba.

Asimismo, es importante significar que por acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2018, se modificaron los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaría para adquirir compromisos de gasto, a fin de posibilitar al Ministerio de Defensa la reprogramación de las anualidades de los Programas Especiales de Modernización de las Fuerzas Armadas derivadas de la adquisición de 348 unidades de Vehículos de Combate sobre Ruedas 8x8.

El contrato administrativo autorizado está dentro de los negocios jurídicos excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad en virtud de su artículo 7.1.b de acuerdo con la declaración de afectación a los intereses esenciales de la Defensa y Seguridad Nacional de la Ministra de Defensa, de fecha 1 de julio de 2019, y el valor estimado del contrato asciende a 2.083.275.262,81€, distribuido en las anualidades que se extienden desde el 2019 al 2030.

Actualmente, se considera a la empresa SANTA BÁRBARA SISTEMAS, como contratista principal y Autoridad Técnica de Integración, junto a las empresas INDRA y SAPA, como subcontratistas de primer nivel, como la única opción con capacidad industrial suficiente para atender el objeto del contrato.

El desarrollo del programa va a potenciar la base industrial española obteniendo un producto nacional, integrado y con la autoridad de diseño en España, tecnológicamente avanzado y de primera categoría a nivel mundial, con muchas posibilidades de exportación por ser muy demandado en todos los Ejércitos.

Además, tendrá un impacto relevante en las economías de en Alcalá de Guadaira (Sevilla), Trubia, (Asturias), Aranjuez (Madrid) y Andoain (Guipúzcoa), poblaciones en las que tienen plantas de producción las empresas que participan en el proyecto.

En total, se calcula que la producción del nuevo vehículo blindado generará unos 650 puestos de trabajo directos, y otros 1.000 indirectos.

Defensa

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENTRENAMIENTO INTEGRADO PARA LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato para la adquisición de un sistema de entrenamiento integrado para la Academia General del Aire, con un valor estimado de 225.000.000,00 €, iniciándose en el ejercicio 2020 y finalizando el 31 de diciembre de 2022.

El sistema integrado de entrenamiento de pilotos de nueva producción que se pretende adquirir consiste en los siguientes elementos:

- Veinticuatro aviones.
- Un entrenador de salida de emergencia en tierra.
- Dos simuladores de cabina para entrenamiento de procedimientos.
- Dos simuladores de vuelo conectados en red.
- Un sistema asistido por ordenador.
- Un paquete logístico inicial.

Respecto de la necesidad a satisfacer, el sistema actual de enseñanza básica en la Academia General del Aire (AGA) emplea el avión C101 (E.25) que, por alcanzar el final de su ciclo de vida en el año 2021, causará baja. Con anterioridad a esta fecha deberá estar en servicio un número determinado de aviones que, junto con el sistema de entrenamiento en tierra, garantice la continuidad de la enseñanza básica en vuelo de la AGA. El nuevo sistema deberá permitir una transición adecuada a los sistemas de combate actuales y de un futuro a corto/medio plazo, por lo que deberá incorporar las tecnologías propias de estos sistemas (EF2000, EF18, A400, NH90, etc.).

En particular, este sistema integrado debe llevar asociados a la plataforma aérea los elementos de entrenamiento en tierra adecuados. Actualmente se cifra en un 50% la relación entre las horas de vuelo que se realizan en avión y las que se realizan en los sistemas de enseñanza en tierra,

Se propone la obtención de la capacidad de entrenamiento básico con un sistema integrado de arquitectura sencilla dentro de las opciones disponibles. Esto permitiría contar con un número de aviones suficiente en 2021 para sustituir al actual sistema (avión C101) junto con la capacidad de entrenamiento en tierra.

Defensa

ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA DEL CUARTEL DE ARTILLERÍA DE SON BUSQUETS, EN PALMA DE MALLORCA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza al organismo autónomo Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, para enajenar por el procedimiento de subasta, la propiedad denominada "Cuartel de Artillería de Son Busquets", en Palma de Mallorca (islas baleares).

La adquisición de la propiedad "Cuartel de Artillería de Son Busquets" se realizó mediante escritura pública de compraventa, de 11 de diciembre de 1940. Por resolución del Ministro de Defensa de 20 de junio de 2003 se declara la desafectación al fin público, alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa del inmueble. La superficie registral del inmueble es de 110.858 m² según Catastro.

Con carácter previo, se ha procedido a efectuar su depuración física y jurídica, y se ha ofrecido al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado que, en fecha 24 de septiembre de 2018, comunicó que dicho inmueble no se consideraba de interés para otros servicios de la Administración General del Estado.

El valor del presente inmueble, según la tasación aprobada el día 12 de junio de 2019 por el Director Gerente del INVIED, asciende a 45.840.215,41€.

El procedimiento de enajenación es a través de subasta con proposición económica en sobre cerrado al alza por el importe reseñado, mediante subastas sucesivas 1ª y 2ª, resultado de aplicar una reducción en la cuantía del diez por ciento (10%) al precio de licitación de la subasta inmediatamente anterior.

El procedimiento de enajenación seleccionado (subasta pública) garantiza la máxima transparencia y objetividad en el proceso de venta, así como la máxima concurrencia de posibles licitadores de la que se obtendrá el mejor resultado económico posible para los intereses de la Administración General del Estado.

Cultura y Deporte

GARANTÍA DEL ESTADO PARA LA EXPOSICIÓN 'LOS IMPRESIONISTAS Y LA FOTOGRAFÍA' EN EL MUSEO THYSSEN-BORNEMISZA

El Consejo de Ministros ha autorizado conceder la garantía del Estado a 112 obras para la exposición 'Los Impresionistas y la fotografía', que tendrá lugar entre el 15 de octubre de 2019 y el 26 de enero de 2020 en el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza. El valor total para el que se ha solicitado este sistema de cobertura asciende a 362.169.699,28 euros.

La exposición 'Los impresionistas y la fotografía', comisariada por Paloma Alarcó, plantea una reflexión crítica acerca de las afinidades e influencias mutuas entre fotografía y pintura y sobre cómo el ojo artificial de la cámara de fotógrafos como Le Gray, Cuvelier, Nadar o Disderi, entre otros, estimuló en Manet, Degas y en los jóvenes impresionistas el desarrollo de un nuevo modo de mirar el mundo.

La garantía pública estatal es un sistema establecido en España y otros países, a través del cual el Estado asume el compromiso de asegurar las obras de relevante interés cultural que se presten para exposiciones celebradas en museos de titularidad estatal frente a la posible destrucción, pérdida, sustracción o daño que puedan sufrir en el periodo comprendido entre el acuerdo del préstamo y el momento de devolución de la obra al prestamista-titular de la misma.

El otorgamiento de esta garantía no implica un coste inmediato, se trata del compromiso que adquiere el Estado, en tanto que asegurador, a hacer frente a un pago en caso de que uno de los bienes culturales resulte dañado.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

ENMIENDAS AL ANEXO II DEL PROTOCOLO SOBRE ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS Y LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN EL MEDITERRÁNEO

El Protocolo fue hecho en Barcelona el 10 de junio de 1995, en desarrollo del Plan de Acción del Mediterráneo, en la Reunión de las Partes del Convenio para la Protección del Medio Marino y de la Región Costera del Mediterráneo (Convenio de Barcelona). España lo ratificó en 1998 y entró en vigor en 1999.

Los Anexos II (Lista de especies en peligro o amenazadas) y Anexo III (Lista de Especies cuya explotación está reglamentada) del Protocolo de referencia requieren ser periódicamente actualizados, teniendo en cuenta tanto la evolución de las condiciones de conservación de las especies como la aparición de nuevos datos científicos.

La 20ª Reunión de las Partes del Convenio de Barcelona y sus Protocolos, celebrada en Tirana del 17 al 20 de diciembre de 2017, adoptó la decisión IG.23/10 que introduce Enmiendas al Anexo II del citado Protocolo. La modificación consiste en la incorporación a dicho Anexo de cuatro nuevas especies de antozoos que se encuentran en regresión. Los antozoos (corales y gorgonias) son organismos bioconstructores, que crean hábitats que son ocupados por otras especies, incluidas algunas de interés pesquero. Son extremadamente sensibles a las perturbaciones originadas por las actividades humanas y se encuentran en regresión.

El objetivo de las Enmiendas es garantizar la máxima protección y recuperación de las especies, controlando su captura, posesión y muerte; su comercio, transporte y exposición con fines comerciales; prohibiendo el deterioro de sus hábitats, y formulando planes de acción para su conservación.

España, en cuanto depositaria del Convenio, notificó a las Partes Contratantes del Protocolo la Decisión IG.23/10 mediante Nota Verbal Circular 12/22.4 de 13 de abril de 2018, estableciendo un plazo inicial de 60 días para que las demás partes formularan objeciones y un segundo plazo de 90 días para que cualquier parte pudiera comunicar su incapacidad de aprobar las Enmiendas.

Transcurridos los plazos anteriores sin oposición, mediante Nota Verbal Circular de 20 de septiembre de 2018, se notificó que las Enmiendas habían entrado en vigor para todas las Partes, incluida España, el 14 de septiembre de 2018.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.2, letra b) de la Ley 25/2014 procede que el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, tome conocimiento de esa entrada en vigor y sean posteriormente publicadas en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento del artículo 24.2 de la citada Ley.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS DE LA AECID A DIVERSAS ORGANIZACIONES, PROGRAMAS Y FONDOS INTERNACIONALES

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) efectúa regularmente contribuciones voluntarias a diversas organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional de diversa índole.

Las contribuciones propuestas en este Acuerdo se encuentran recogidas en el calendario de actuaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, correspondiente al primer semestre de 2019, anexo a la autorización del Ministerio de Hacienda, de 28 de febrero de 2019, modificada el 21 de marzo de 2019, prevista en el apartado octavo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2018, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga para 2019 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se formaliza la distribución por Departamentos Ministeriales y se aprueban medidas para reforzar el control del gasto público.

Por el presente Acuerdo se solicita autorización para contribuir con 17.750.000 euros a las siguientes 12 organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional:

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), 2.900.000 euros

UNICEF es la agencia de las Naciones Unidas que provee ayuda humanitaria y de desarrollo a niños y madres en países en desarrollo. La aportación va destinada a ayuda humanitaria y a fondos de desarrollo.

Por lo que respecta a la primera, la contribución irá al Fondo España-UNICEF de asistencia en contextos humanitarios, para implementar actividades dirigidas a la reducción de la vulnerabilidad de la población en las situaciones de crisis, en el sector de nutrición, en Mali y Níger. En cuanto a los fondos de desarrollo, se reforzará la financiación del organismo en las líneas específicas de inclusión social, discapacidad y políticas públicas y protección infantil contra la violencia, la explotación y el abuso.

Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), 2.400.000 euros

El FNUAP es el organismo de las Naciones Unidas encargado de la salud sexual y reproductiva que trabaja junto a gobiernos, socios y otras agencias del sistema de las Naciones Unidas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 3 sobre salud y bienestar y el 5 sobre igualdad de género.

La aportación se destinará al Fondo Global de aseguramiento de insumos de salud reproductiva, al Proyecto para la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva en Siria y a los siguientes tres programas:

- Programa conjunto de servicios esenciales para mujeres víctimas de violencia de género.
- Programa de fortalecimiento de políticas de inclusión social, género y prevención de la violencia sexual para poblaciones en situación de vulnerabilidad, con énfasis en el ámbito de la discapacidad.
- Programa de erradicación de la mutilación genital femenina.

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), 2.250.000 euros

ONU-Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Esta aportación contribuirá, entre otras propuestas, a la "Iniciativa global ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas" y al Programa SAWASYA II (Palestina).

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), 1.300.000 euros

La FAO es la agencia de las Naciones Unidas que tiene por objetivo último poner fin al hambre en el mundo y lograr la seguridad alimentaria y garantizar el acceso regular a alimentos suficientes y de buena calidad para todos. Esta contribución apoyará al organismo en la realización de acciones de desarrollo en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en línea con las prioridades del V Plan Director de la Cooperación Española y apoyará el proyecto de reforma y desarrollo de los mercados, cadenas de valor y asociaciones de productores en el sector agrícola (Gaza y Cisjordania - Palestina).

Organización Mundial de la Salud (OMS), 1.750.000 euros

La OMS es el organismo de las Naciones Unidas especializado en gestionar políticas de prevención, promoción e intervención en salud a nivel mundial.

La aportación contribuirá, entre otras propuestas, al Programa Mundial sobre Paludismo, Sistemas de Salud, Promoción de la salud a lo largo de la vida y al proyecto Refuerzo del sistema sanitario traumatológico en Gaza con la creación de la unidad central de atención especializada, en el hospital A Nasser de Khan Younis, Palestina.

Organización Panamericana de la Salud (OPS), 550.000 euros

La OPS es la agencia especializada en salud del Sistema Interamericano y es la oficina regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Así mismo, la OPS se encarga de las emergencias y desastres en la región de América Latina y el Caribe. Esta

organización está comprometida a lograr que cada persona tenga acceso a la atención de salud que necesita, de calidad, y sin caer en la pobreza.

La aportación contribuirá a realizar, entre otras, acciones en el cumplimiento de los objetivos del organismo y en línea con las prioridades del V Plan Director de la Cooperación Española, así como acciones de respuesta a emergencias y desastres naturales.

Organización Internacional del Trabajo (OIT), 600.000 euros

La OIT es un organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales, con el fin de establecer las normas del trabajo, formular políticas y elaborar programas promoviendo el trabajo decente de mujeres y hombres.

La aportación apoyará la Fase II de la Iniciativa Regional (en adelante, IR) (iniciada con la contribución del 2018) y se alinea y articula con las necesidades identificadas y la planificación estratégica 2018-2021 llevada a cabo por la Red de Puntos Focales de la IR, en el marco de su IV Reunión Presencial (mayo 2018, Lima).

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), 700.000 euros

El PNUMA es el principal organismo de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones medioambientales a nivel global y regional. Además, actúa como principal autoridad ambiental encargada de establecer el programa mundial sobre medio ambiente. Desde su fundación, ha facilitado la negociación y creación de numerosos acuerdos multilaterales en esta materia.

La aportación financiará la Plataforma REGATTA, que es un portal regional para la transferencia de tecnología y la acción frente al cambio climático en América Latina y el Caribe, dando continuidad al apoyo de la Cooperación Española a esta iniciativa de ONU Medio Ambiente en la región.

Además, se propone financiar parcialmente el Programa de financiación de energía solar fotovoltaica distribuida en Colombia, Argentina, Panamá, Chile y Perú, como aportación del Programa ARAUCLIMA, programa de la Cooperación Española para luchar contra el cambio climático y por un desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe.

Se pretende igualmente financiar acciones de conocimiento para el desarrollo sostenible en los países socios de América Latina y el Caribe en el marco de INTERCOONECTA-Plan de conocimiento para el desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 750.000 euros

La CEPAL es una comisión regional de las Naciones Unidas que funciona bajo la autoridad de su secretario general, con el objetivo de contribuir al desarrollo económico de América Latina y el Caribe, coordinar las acciones encaminadas a su promoción, reforzar las

relaciones económicas de los países entre sí y con las demás naciones del mundo y promover el desarrollo social.

La CEPAL aprueba 13 subprogramas de trabajo en su Marco Estratégico 2018-2019, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS5-Igualdad de género, ODS8-Crecimiento económico y trabajo decente, ODS10-Reducción de desigualdades entre países y dentro de ellos, ODS13-Cambio climático, ODS14-Océanos, ODS16-Paz, justicia, instituciones sólidas y ODS17-Alianzas para lograr los objetivos) y la Agenda 2030, y en concordancia con el V Plan Director de la Cooperación Española (2018-2021).

La contribución apoyará la realización de acciones de desarrollo en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y en línea con las prioridades del V Plan Director.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 1.950.000 euros

El PNUD es el organismo de las Naciones Unidas cuyo objetivo se dirige a erradicar la pobreza mediante el desarrollo, el crecimiento económico equitativo y sostenido y el fomento de las capacidades.

La aportación contribuirá a apoyar las líneas de trabajo del organismo marcadas en su Plan Estratégico 2018-2021 coincidentes con las prioridades del V Plan Director de la Cooperación Española. Entre ellas, se prevé apoyar las líneas de trabajo del PNUD en el ámbito de cambio climático y desarrollo humano.

Asimismo, esta contribución apoyará al PNUD en las labores de Secretariado del G15, grupo que representa a los socios técnicos y financieros presentes en Senegal, y del G50 (siendo el G15 el grupo líder de donantes que forma parte del G50 y llevando el PNUD la secretaría de ambos grupos), así como para llevar de forma ordenada un diálogo conjunto entre el Gobierno de Senegal y los actores de Cooperación para el desarrollo. España ha sido uno de los principales impulsores de este espacio de coordinación y ostentó la presidencia de este grupo hasta 2017.

Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA), 2.000.000 euros

Esta Agencia nació en 1949 con el objetivo de ofrecer ayuda de emergencia y programas de asistencia social a la población palestina refugiada. Su misión actual es ofrecer asistencia y protección a los refugiados palestinos que actualmente habitan en campamentos de Jordania, Siria, Líbano y Palestina, a la espera de una solución a su estatus.

La aportación se destinará al mantenimiento de los gastos corrientes de UNRWA para el buen funcionamiento de los servicios de educación, salud y programas sociales, ofrecidos por la Agencia de Naciones Unidas a la población refugiada en Palestina y países de acogida.

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), 600.000 euros

El FIDA es una agencia especializada de las Naciones Unidas, creada en 1977, con España como miembro fundador. Su objetivo es aliviar la pobreza rural y el hambre en los países en desarrollo mediante la concesión de préstamos a los gobiernos de sus miembros, complementados con donaciones para el fortalecimiento de capacidades.

El programa regular del FIDA se financia con las aportaciones a reposición, que se pueden complementar con donaciones o préstamos suplementarios. Todas las aportaciones computan como Ayuda Oficial al Desarrollo. En los dos últimos ciclos de reposición -novena y décima-, España no realizó aportaciones debido a razones de austeridad fiscal.

La vigente aportación de 600.000 euros tiene por objeto contribuir a la undécima reposición del Fondo. Esta reposición es sustancialmente inferior a las aportaciones de otros donantes de la Unión Europea con representación en la Junta Ejecutiva. No obstante, se señala que, si España volviese a contribuir a las reposiciones del FIDA se reactivaría su presencia y compromiso con los objetivos del Fondo y se facilitaría a la Cooperación Española la negociación de nuevas formas de colaboración con el FIDA, de carácter concesional y sin impacto en el déficit público.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

CRÉDITO A LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO, ECUADOR, POR UN IMPORTE MÁXIMO DE 40.000.000 DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES

El Fondo para la Promoción del Desarrollo se regula por la Ley 36/2010, de 22 octubre, y por el Real Decreto 597/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba su Reglamento. La operación propuesta se enmarca en lo establecido en el Artículo 54 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y en el artículo 2.3.e) de la citada Ley 36/2010. De acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española, se encuentra prorrogada la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

La operación que se propone es para la financiación del Programa de Agua Potable y Alcantarillado para Quito, con las siguientes condiciones:

- Tipo de operación: crédito a Estado.
- Importe del crédito: 40.000.000 de dólares estadounidenses.
- Garantía: soberana.
- Plazo de amortización: 25 años.
- Período de carencia: 6,5 años (incluido en los 25).
- Tipo de amortización: cuotas iguales semestrales.
- Tipo de interés: 3,30% anual fijo.
- Pago de intereses: semestral.

Dentro de las Orientaciones de la Cooperación Española recogidas en el V Plan Director 2018-2021, el sector del agua y saneamiento tiene un carácter prioritario. La operación propuesta en el citado Programa se alinea directamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (en adelante, ODS) número 6 “Agua limpia y saneamiento”, mediante la ampliación y mejora de los sistemas de agua potable y saneamiento en Quito, contribuyendo a su vez a los objetivos del Programa “Agua y Saneamiento para Todos” del Gobierno Nacional. Asimismo, se espera que la operación contribuya a la consecución de los siguientes ODS: 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, 12 “Producción y Consumo Responsables” y 13 “Acción por el Clima”.

El coste total estimado del Programa es de 221 millones de dólares estadounidenses y será cofinanciado por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante, BID), que aportará 87,1 millones de dólares estadounidenses y por las aportaciones del FONPRODE (40 millones de

dólares estadounidenses) y la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito (93,9 millones de dólares estadounidenses).

El objetivo del Programa es contribuir a la mejora de la gestión integral del recurso hídrico y se espera que beneficie directamente a unos 61.000 hogares, con una mejora en la calidad y acceso a los servicios de agua potable en la zona de Quito Norte, y aproximadamente a unos 2.700 hogares, que tendrán acceso a alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, según estimaciones del BID.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

PAGO DE HASTA 320.000 DÓLARES ESTADOUNIDENSES A LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE QUITO, ECUADOR, CON CARGO AL FONDO PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

El Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) se regula por la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo y por el Reglamento del FONPRODE, aprobado por Real Decreto 597/2015, de 3 de julio.

Este Acuerdo está directamente relacionado con el asunto nº 5 del Índice Negro, por el que se concede un crédito a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito, Ecuador, con cargo al Fondo para la Promoción del Desarrollo, por un importe máximo de 40.000.000 de dólares estadounidenses.

Dentro de las Orientaciones de la Cooperación Española recogidas en el V Plan Director 2018-2021, el sector del agua y saneamiento tiene un carácter prioritario.

El Programa de Agua Potable y Alcantarillado para Quito tiene como objetivo contribuir a la mejora de la gestión integral del recurso hídrico y se espera que beneficie directamente a unos 61.000 hogares, con una mejora en la calidad y acceso a los servicios de agua potable en la zona de Quito Norte, y aproximadamente a unos 2.700 hogares, que tendrán acceso a alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, según estimaciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El programa se alinea directamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 6 “Agua limpia y saneamiento” de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante la ampliación y mejora de los sistemas de agua potable y saneamiento en Quito, contribuyendo a su vez a los objetivos del Programa Agua y Saneamiento para Todos del Gobierno Nacional.

Asimismo, se espera que la operación contribuya a la consecución de los siguientes ODS: 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, 12 “Producción y Consumo Responsables” y 13 “Acción por el Clima”.

Además, Ecuador se enmarca entre los países de asociación de renta media de la política de Cooperación Española, de acuerdo al V PDCE y al Marco de Asociación País con Ecuador que fue firmado el 4 de febrero de 2019.

La Cooperación Española cofinanciará, junto con el BID y la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito, el Programa de Agua Potable y Alcantarillado para Quito.

Para ello, el FONPRODE abonará al BID hasta un máximo de 320.000 dólares estadounidenses por los costes de preparación y supervisión del Programa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4. de la Ley 36/2010 y al "Acuerdo Marco de Financiamiento Conjunto" para la cofinanciación de operaciones con garantía soberana que España y el BID firmaron en 2017.

La presente operación se enmarca en lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (LPGE) y en el artículo 2.4 de la Ley 36/2010.

El Comité Ejecutivo del FONPRODE, en su reunión de 25 de abril de 2019, acordó elevar al Consejo de Ministros la autorización para el pago de hasta 320.000 dólares estadounidenses al BID, con cargo al Fondo para la Promoción del Desarrollo, por las labores de preparación y supervisión del "Programa de Agua Potable y Alcantarillado para Quito", de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2.c) del Reglamento del FONPRODE.

Hacienda

SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA FINANCIAR LAS AYUDAS A LARGOMETRAJES CINEMATOGRÁFICOS

El Consejo de Ministros ha autorizado un suplemento de crédito en el presupuesto del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por importe de siete millones de euros, para financiar la convocatoria de ayudas generales a largometrajes sobre proyecto de 2019, derivada de la Ley del Cine.

Las ayudas generales a la producción de largometrajes sobre proyecto son concedidas por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, mediante la aplicación de criterios objetivos.

Estos criterios incluyen, entre otros aspectos, la viabilidad económica y financiera del proyecto, la difusión o la solvencia técnica del beneficiario.

La dotación actual del fondo, por importe de 70.766.000 euros, según los PGE 2018 prorrogados, no permite atender en su totalidad las convocatorias de ayudas pendientes en 2019, que ascienden a 77.765.514,20 euros. Por ese motivo, se ha decidido autorizar el suplemento de crédito por un montante de siete millones de euros.

Industria, Comercio y Turismo

PRÉSTAMO DE 750 MILLONES A HISDESAT PARA MEJORAR SUS COMUNICACIONES POR SATÉLITE

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a conceder un préstamo a la entidad Hisdesat Servicios Estratégicos S.A. para el proyecto de desarrollo de los satélites de comunicaciones gubernamentales SPAINSAT-NG. El importe del préstamo asciende a 750 millones de euros.

El préstamo se destinará a cubrir los gastos e inversiones necesarios para llevar a cabo los trabajos de desarrollo tecnológico asignados al programa SPAINSAT-NG. El presente préstamo tiene un carácter singular que dificulta la convocatoria pública de la ayuda dado que la empresa HISDESAT ha sido designada como operador del sistema para proporcionar las comunicaciones militares y gubernamentales por satélite.

Esta financiación se justifica por el elevado impacto industrial del proyecto en las empresas españolas. La participación duplicará la conseguida en anteriores programas de satélites de HISDESAT y podría alcanzar hasta el 40%. Ello implica que la industria española tendrá un papel muy destacado en el programa y se situará en la vanguardia de estas tecnologías.

Desde esta perspectiva el proyecto SPAINSAT-NG se configura como una iniciativa destacada para que las empresas españolas puedan incrementar su nivel tecnológico, calificar sus productos en órbita, y posicionarse mejor en el mercado de los satélites de telecomunicación y para que se produzca un efecto importante de arrastre tecnológico sobre el sector espacial español.

Agricultura, Pesca y Alimentación

APROBADAS CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES POR VALOR DE 345.941 EUROS

El Consejo de Ministros ha aprobado la contribución voluntaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a diversos organismos internacionales, por valor de 345.941 euros.

De esta cantidad se destinan 255.000 euros al **Programa de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)**. Esta organización intergubernamental es la encargada de mejorar la sanidad animal en el mundo. Su principal misión es combatir las enfermedades a nivel mundial, manteniendo una serie de objetivos, como la transparencia, la información científica, la solidaridad internacional, la seguridad alimentaria, la promoción de los servicios veterinarios y la sanidad de los alimentos y el bienestar animal.

Cuenta con 180 Países miembros, y mantiene relaciones permanentes con otras 35 organizaciones internacionales y regionales. Asimismo, dispone de oficinas regionales y sub-regionales en todos los continentes.

La importante referencia que para la Organización Mundial de Comercio constituyen las normas de la OIE, y la categorización que se da a sus países miembros, otorgan un papel clave a un país exportador de productos ganaderos como es España, en el que las exportaciones relacionadas con la ganadería constituyen una estrategia fundamental para los principales sectores ganaderos de nuestro país.

También se ha autorizado la aportación de 50.000 euros al **Instituto Forestal Europeo**, una organización internacional creada por los Estados europeos mediante el Convenio hecho en Joen-suu (Finlandia) en 2003, ratificado por España en junio de 2005. El EFI lleva a cabo investigaciones y ofrece apoyo político sobre temas forestales.

Actualmente, cuenta aproximadamente con 130 organizaciones miembro en Europa y en otros continentes. Sus principales áreas de investigación son la sostenibilidad y el cambio climático y los bosques para la sociedad.

El EFI también cuenta aproximadamente con 115 expertos y personal de apoyo en su sede en Joen-suu (Finlandia), así como las siguientes oficinas y delegaciones: la Oficina Regional del EFI en Barcelona (España), la Oficina de Enlace en Bruselas y cinco oficinas regionales en España, Francia, Austria, Croacia, Suecia y Alemania.

La contribución a la **Estrategia a Medio Plazo de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo y Mar Negro** ascenderá a 15.000 euros. Esta organización regional de ordenación pesquera creada en 1952, en el marco de la FAO, tiene como ámbito de actuación el mar Mediterráneo y el mar Negro. Consta actualmente de 24 miembros: 22

Estados ribereños del Mediterráneo, un Estado no ribereño y la Unión Europea. España forma parte de la CGPM desde 1953.

Sus objetivos son promover el desarrollo, conservación y gestión racional y sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura en el Área CGPM.

Para la **Asociación Europea de Producción Animal**, una organización internacional de carácter científico, fundada en 1949 bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), se destinan 14.641 euros. El objetivo de esta organización es promover las mejores condiciones económicas y estructurales para la producción animal a través de una activa colaboración entre organizaciones nacionales que son miembros de esta organización en los campos de la investigación científica, la experimentación, la genética animal y la asistencia técnica.

El **Consejo Consultivo de Acuicultura de la Unión Europea** recibirá una aportación de 6.000 euros. Este Consejo Consultivo entró en funcionamiento en virtud de la política pesquera común, de acuerdo con la Comunicación de la Comisión Europea (2016/C 74/01), publicada el 26 de febrero de 2016 en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Al participar en el mismo las organizaciones del sector de la acuicultura española interesadas se hace obligatoria, igualmente, la participación de la Administración Pesquera de España en calidad de observador activo.

También se destina una aportación de 4.800 euros como contribución al **Punto Focal Europeo para Recursos Genéticos Animales**, un foro donde se debaten aspectos de gran importancia para el sector ganadero. Actualmente es el grupo regional más activo dentro de la FAO para definir el marco internacional de aplicación del Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización.

Además se asigna una contribución voluntaria a la **Sociedad Internacional de Genética Animal** de 500 euros, creada a partir de grupos de trabajo de inmunogenética y genética molecular en animales, promoviendo el intercambio de ideas, resultados y aplicaciones de trabajos de investigación, además de organizar conferencias, grupos de trabajo y ensayos interlaboratoriales con una política definida y pública.

Política Territorial y Función Pública

INFORME SEMESTRAL DE DECLARACIONES DE ALTOS CARGOS

El Consejo de Ministros ha recibido el informe elaborado por la Oficina de Conflictos de Intereses, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 3/2015, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, y ha acordado remitirlo al Congreso de los Diputados.

El artículo 22 de la mencionada Ley establece que para asegurar la transparencia del control del régimen de incompatibilidades previsto, la Oficina de Conflictos de Intereses elevará al Gobierno cada seis meses, para su remisión al Congreso de los Diputados, un informe sobre el cumplimiento por los altos cargos de las obligaciones de declarar, así como de las infracciones que se hayan cometido en relación con dicha ley y de las sanciones que hayan sido impuestas e identificará a sus responsables.

Asimismo, este informe recoge información agregada, sin referencia a datos de carácter personal, sobre el número de los altos cargos obligados a formular sus declaraciones, el número de declaraciones recibidas, número de comunicaciones efectuadas con ocasión del cese y número de altos cargos que no hayan cumplido con sus obligaciones previstas en esta ley y que esta información se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

El Gobierno, además del informe que se publicará en el BOE la próxima semana, en el que no habrá datos individualizados, mantiene su compromiso con la transparencia y, por tanto, hará público también en la web del Ministerio de Política Territorial y Función Pública el informe con los datos individualizados.

Economía y Empresa

MEMORIA ANUAL SOBRE LA POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO DEL TESORO PÚBLICO EN 2018

El Consejo de Ministros ha analizado la Memoria Anual sobre la Política de Endeudamiento del Tesoro Público en 2018, para su posterior remisión a las Cortes. El informe recoge las líneas de actuación y los datos de ejecución del programa de financiación del Tesoro.

El Tesoro Público completó su programa de financiación de 2018 con una emisión neta total de 34.277 millones de euros. En comparación con 2017, las necesidades de financiación neta del Tesoro se redujeron un 23,9%.

La disminución de la emisión neta fue posible gracias a la favorable ejecución presupuestaria y a una gestión más eficiente de la tesorería.

En 2019, el Gobierno mantiene su compromiso con la consolidación fiscal, lo que ya ha permitido rebajar en 5.000 millones, hasta 30.000 millones, el volumen de emisión neta prevista para el año.

En 2018, tanto el coste de la deuda emitida durante el año como el de la deuda en circulación se redujeron hasta el 0,64% y el 2,39% respectivamente. En 2019 continúan reduciéndose los costes de financiación del Tesoro, que registran nuevos mínimos históricos, con un tipo de interés de la deuda en emisión del 0,49% y del coste medio del stock de deuda viva que se sitúa en el 2,34%.

Esta reducción es especialmente significativa porque se está produciendo en un marco de alargamiento de la vida media de la deuda en circulación, que se situó a cierre de 2018 en 7,45 años y que actualmente está en 7,48 años.

Ciencia, Innovación y Universidades

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL PROYECTO 'HÉRCULES'

El Consejo de Ministros ha aprobado la modificación al convenio suscrito entre el extinto Ministerio de Economía, Industria y Competitividad –actual Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades–, y la Universidad de Murcia para la realización del proyecto 'Hércules' Semántica de Datos de Investigación de Universidades.

El objetivo de este proyecto es el de crear un Sistema de Gestión de Investigación basado en datos abiertos semánticos que ofrezca una visión global de los datos de investigación del Sistema Universitario Español, para mejorar la gestión, el análisis y las posibles sinergias entre universidades y el gran público.

El objeto del convenio fue el de establecer la colaboración entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Universidad de Murcia para contribuir a la mejora de los servicios públicos, a través del fomento de la innovación empresarial, mediante la selección de las actuaciones y proyectos reflejados en la cláusula segunda del mismo para su cofinanciación en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Concretamente, la adenda aprobada por el Consejo de Ministros amplía el plazo establecido para el cumplimiento de las condiciones, flexibiliza las partidas del presupuesto, hace constar el carácter estimativo del cronograma y reformula el presupuesto más adecuado para el seguimiento y ejecución del proyecto.